

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6089573



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1545

SANTIAGO, 05 de Enero de 2016

Policiá de Investigaciones de Chile en INFORME POLICIAL Nº 1.340 del año 2015; VISTO: Estos antecedentes, lo informado por

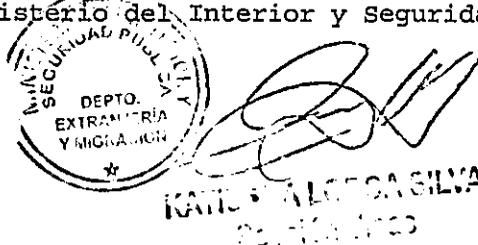
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 14 meses en la condición de TITULAR a Claudia Milena TOBON PINEDA de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Saray UMAÑA TOBON de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 02/10/2015 hasta el 02/12/2016, con su empleador PEDRO ANTONIO ACUÑA PEREZ.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS

[323] 05/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo